

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12125 /

CALBUCO, 11 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 362 Orden N° -----, por valor de \$ 15.000.-----,
y en uso de mis atribuciones legales. 17.09.2015

DECRETO: JOSE EDUARDO

AUTORIZASE a Don(a) -----

SOTO VELASQUEZ, C.I. N° 15.903.553-0, PDTE. "CLUB DEPORTIVO NUEVA
ESPERANZA", SECTOR DE CHUYEHUA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, DIA 17-09-2015.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE CHUYEHUA.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día JUEVES 17-----
hasta 04.00 horas del día VIERNES 18 de SEPTIEMBRE de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

2.- Carabineros

3.- Rentas y Patentes.

4.- Secretaría.

5.- Control.

6.- Of. Partes.

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO